



AJUNTAMENT *de*
RIBA-ROJA DE TÚRIA

Departamento: Intervención - Usuarios
Expte. Núm.: 154/2023/RESOL 219/2023/GEN

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 146/2023 **17 de enero de 2023**

*
*

Examinado el expediente SIGA nº 219/2023/GEN de modificación de créditos del presupuesto Municipal nº 48/2022/IRC mediante la modalidad de incorporación de remanentes de crédito procedentes del ejercicio 2021, financiados con los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los mismos. Plan de inversiones de la Diputación. PMS y prestamo

Vista la propuesta de la Concejalía de Hacienda así como el informe de Intervención de control Financiero favorable nº 41/2023.y de cumplimiento de EPSF 44/2023

Considerando que, de conformidad con el artículo 98 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tienen la consideración de Remanentes de Crédito, los saldos de gastos dispuestos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

Considerando lo dispuesto en la Base de Ejecución del presupuesto 16 que textualmente dice: "(...) 5. *Con carácter general, la liquidación del presupuesto precederá a la incorporación de remanentes. No obstante dicha modificación podrá aprobarse antes de la liquidación del Presupuesto en los siguientes casos: - cuando se trate de remanentes de crédito con financiación afectada (...)*".



Identificador 8G0E w4G0 +DIL CmXU ZHda D2ut Y28=
URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>



Identificador 8G0E w4G0 +DIL CmXU ZHda D2ut Y28=
 URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

Considerando lo dispuesto en el art. 182.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que dispone: *“Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.”*

Considerando que la Base de Ejecución 14ª 4º establece que la aprobación de la incorporación de remanentes de crédito corresponderá al Alcalde. Teniendo en cuenta que nos encontramos ante remanentes de crédito a los que hace referencia el artículo 182.3 del TRLRHL.

Atendiendo que la no incorporación de estos remanentes con carácter previo a la liquidación imposibilitaría el reconocimiento de las obligaciones derivadas de los compromisos de gasto adquiridos.

Por todo lo que precede, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación, **RESUELVO:**

PRIMERO.- APROBAR la modificación de los créditos nº 4/2023/IRC en los siguientes **DESCRIPCIÓN RTGFA Remanente de credito plan de inversiones Excma. Diputación de Valencia, pms y prestamo**
 Plan de inversiones Diputación

PLAN INVERSIONES ACTUACIONES	PARTIDA PRESUPUESTARIA CIC	CIC
PI/2020/1859/1 PASARELA BARRANCO MANDOR	150/60900	369.143,69 €

Patrimonio Municipal del suelo.

Aplicación	Descripción			



Identificador 8G0E w4G0 +DIL CmXU ZHda D2ut Y28=

URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

Progr.	Económica				
933	62202	Otras inversiones nuevas	- Compra de Escoleta la Granota en Masía de Traver, partida procedente de PMS de la venta de la parcela municipal en la que se ubica la ITV	350.000	
150	60900	Otras inversiones nuevas	Pasarela Mandor aportación municipal por subida costes	181.500	

Financiación afectada modificación de créditos n. ° 21/2022 del Presupuesto en vigor, en la mediante crédito extraordinario, para financiar gastos de inversión, con cargo a una operación de crédito.

Aplicación		Descripción			
Progr.	Económica				
151	60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	Acondicionamiento Pacadar	225.000	

Fuente de financiación: excesos de financiación y compromisos firmes de aportación



Identificador 8G0E w4G0 +DIL CmXU ZHda D2ut Y28=
URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

afectados a los mismos, conforme detalle anterior.

SEGUNDO.- COMUNICAR la presente Resolución a intervención, a los efectos oportunos.

TERCERO.- DAR CUENTA al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre.

*

Riba-roja de Túria, a 17 de enero de 2023

Ante mí